



## NUSSBAUM Y LA JUSTICIA POÉTICA

Júlia Torres Canela

*Justicia poética* (1995, trad. esp., 1997) es un libro especialmente controvertido de Martha Nussbaum porque plantea un tema capaz de poner de los nervios a cualquier jurista: el de las relaciones siempre difíciles entre las emociones y la justicia. Nussbaum comete el atrevimiento de plantearse algo que casi no se había puesto sobre la mesa hasta entonces, la relación de la literatura con el derecho. ¿Pueden los clásicos de la literatura ser inspiradores a la hora de dictar una sentencia? El tema es controvertido y puede que hasta peligroso porque abre un espacio a la subjetividad de los jueces, pero permite reflexionar sobre la vinculación entre el acto jurídico y sus componentes culturales.

Se denomina “justicia poética” una convención literaria que supone que al final de una novela o de una obra teatral, los buenos han de ser recompensados por sus sufrimientos y los malos castigados. Normalmente, cuando se dice que un libro hace “justicia poética” se quiere decir que es literariamente malo, artificioso, moralista. En la “justicia poética” la literatura se reduce a una lección moral. Pero a finales del siglo XX el uso del concepto se modificó como consecuencia de la aparición del libro: *Justicia poética* de Martha Nussbaum.

*Justicia poética* de Martha Nussbaum es un texto dedicado a plantear algo que en principio suena extraño en una tradición jurídica que deriva del derecho romano y del código napoleónico, como la nuestra. Ni más ni menos propone que los jueces, los abogados y los economistas necesitan una formación en literatura para aumentar su conocimiento de los resortes del alma humana, para desarrollar su imaginación y su empatía y, en definitiva, para humanizar el derecho en vez de limitarlo a una pura

labor punitiva. Según Nussbaum, tener imaginación y sensibilidad poética permite ver la justicia desde un punto de vista más amplio y compasivo. Ayuda, en particular, a imaginar el efecto que hace vivir la vida de otro y ese es un ejercicio que puede ser muy útil a jueces y a economistas, entre otros.

Sin embargo, esa no es una opinión muy popular. Se supone que en una sociedad democrática impartir justicia ha de ser algo sistemático, riguroso y técnico, alejado del sentimentalismo. En las sociedades democráticas un juez o un economista trabajan sobre la esfera pública y parece que eso constituye una buena razón para evitar cualquier referencia a los sentimientos, que pertenecen a la esfera privada. Ella misma reconoce en su ensayo "La imaginación literaria" que *«Remitirla a la esfera pública es complicado, pues muchas personas creen que la literatura es esclarecedora en lo concerniente a la vida personal y la imaginación privada la creen inservible para abordar las grandes preocupaciones de las clases y las naciones (...)*». En principio, la imaginación literaria parece *«poco científica»* y *«es irracional en su compromiso con las emociones»*. Además *«no tiene nada que ver con la imparcialidad y universalidad que asociamos a la ley y el juicio público»* (ed. es., p.27).

Nussbaum, sin embargo, tiene hace un planteamiento totalmente diferente de la cuestión:

*«La novela construye un paradigma de un estilo de razonamiento ético que es específico al contexto sin ser relativista en el que obtenemos recetas concretas y potencialmente universales al presenciar una idea general de la realización humana en una situación concreta, a la que se nos invita a entrar mediante la imaginación. Es una forma valiosa de razonamiento público, tanto desde una perspectiva intracultural como intercultural (...)*»

Las novelas son significativas para la justicia y para la economía porque permiten hacer análisis más complejos de la acción humana, y entender su rica variedad de motivaciones. La formación de un jurista no es solo una cuestión de técnica jurídica y de aplicación de códigos; también es necesario contextualizarlos en una historia y entender los sentimientos que hay detrás de los actos jurídicos. Tal como ya dijo Aristóteles sobre la tragedia, la lectura de las novelas nos enseña más que la lectura de la historia, porque en las buenas novelas encontramos rasgos permanentes de la personalidad humana. Mediante la buena literatura accedemos a una realidad y a una comprensión de las acciones humanas más profunda, más universal y sutil. Leyendo novelas se adquiere una comprensión más rica de la humanidad, de sus esperanzas y de sus temores, y ello ayuda a humanizar la justicia. Las emociones siempre han sido vistas como algo "peligroso" socialmente. A veces se dice que son "inflamables" y contra ellas se han pronunciado Platón, Epicuro, los estoicos y Spinoza.

Tres argumentos significativos se han propuesto a veces para justificar el peligro que entrañan las emociones: (1) *«El problema es que los juicios son falsos y lo son porque atribuyen gran valor a personas y acontecimientos externos que no están bajo el control de la virtud ni la voluntad racional de la persona. Son manifestaciones, pues, de las limitaciones y vulnerabilidad de la persona»*. Además (2) *«pintan la vida humana como necesitada e incompleta, como rehén de la fortuna»*. Si un juez debe juzgar en condiciones de estabilidad, la novela no parece que enfríe el juicio. Tal vez por eso Platón sugería que debía expulsar a los artistas de la ciudad ideal. Además, hay que considerar que (3) las emociones siempre son concretas, subjetivas y *«no contemplan la valía humana, o el sufrimiento humano, de manera imparcial»*. Finalmente, y emparentada con la anterior objeción, se puede argumentar que *«las emociones se interesan demasiado en los particulares y demasiado poco en las unidades más grandes, como las clases»*. Esta es una típica crítica marxista que considera la justicia como una cuestión vinculada a los intereses de las clases dominantes y que, por lo tanto, ve en la narratividad un error de subjetivismo.

Sin embargo, Nussbaum argumenta que las emociones son parte de la racionalidad que, como tal no existe en forma “pura”: No se pueden entender las motivaciones en la justicia penal (por ejemplo, la cólera de un padre cuando su hijo es atacado) sin comprender el papel de lo emocional. Por lo demás, las emociones y el reconocimiento de la vulnerabilidad humana nos permiten hacer más énfasis en la compasión que siempre ha de ser un componente de la justicia. Al reconocer nuestras carencias aumenta también nuestro reconocimiento de la necesidad de ser tratados con justicia. Finalmente, y contra lo que opinan los marxistas, las novelas muchas veces son una buena herramienta para entender a través de un conflicto individual, los problemas y las luchas de cases sociales enteras. En la novela los individuos son valiosos y tienen historias propias que contar, pero como ejemplifican las novelas de Dickens, siempre hay un trasfondo social en el acontecer individual.

Así, el lector de novelas en tanto que *«espectador juicioso»*, es decir distante, dispone de mejores herramientas de juicio y puede comprender mejor *«la totalidad de una narración compleja»* como la que se produce durante un juicio. En última instancia, Nussbaum considera que las emociones tienen una estructura narrativa y se explican como historias, de aquí que sea importante entenderlas en su fondo literario. Todas las discrepancias políticas y jurídicas empiezan en el desacuerdo sobre lo que narramos y por eso resulta importante entender, a través de la novela, el trasfondo emocional e impercedero de las acciones humanas.

La literatura es importante porque nos obliga a estar atentos a los sentimientos. De ahí que se sume a la opinión del juez progresista Stephen Breyer del Tribunal Supremo de los Estados Unidos (quien se retiró durante el mandato de Donald Trump y era conocido por votar sistemáticamente a favor de los derechos de los homosexuales: *«la capacidad para ver la vida de la gente a la manera de un novelista*

*arguye Breyer, es parte importante de la preparación de un juez. Obviamente no es el todo, ni siquiera el eje, pero aun así es vital» (p.138).*

*Como argumenta Martha Nussbaum en el último párrafo del libro: «(...) la justicia poética necesita equiparse de gran cantidad de atributos no literarios: conocimiento técnico legal, conocimiento de la historia y de los precedentes, atención a la debida imparcialidad. El juez debe ser un buen juez en esos aspectos. Pero para ser plenamente racionales, los jueces también deben ser capaces de “fantasear” y comprender. No solo deben afinar sus aptitudes técnicas, sino su capacidad humana. En ausencia de esta capacidad, la imparcialidad es obtusa y la justicia, ciega. En ausencia de esta capacidad, las voces “largamente mudas” que procuran hablar por medio de esa justicia permanecerán en silencio y el “sol naciente” del juicio democrático quedará velado. En ausencia de esa capacidad, la “interminables generaciones de prisioneros y esclavos” nos rodearán con su dolor y tendremos menos esperanza de libertad» (p. 163).*